

"PADEL DERIO CLUB, S.L."

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA

El órgano de Administración de la Sociedad *PADEL DERIO CLUB, S.L.*, ha acordado convocar a los señores socios a la Junta General **ORDINARIA**, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Derio, Larrauri Kalea, 1 A- Bizkaia, **el próximo día 22 de diciembre de 2016 a las 11 horas**, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas anuales de la sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31-12-2015, así como de la gestión del Órgano de Administración.
- 2.- Aprobación del resultado del ejercicio cerrado a 31-12-2015 y su distribución.
- 3.-Ruegos y preguntas.
- 4.- Otorgar facultades al órgano de Administración para comparecer ante Notario y solemnizar los acuerdos que se tomen en la Junta.
- 5.- Redacción, lectura y en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Derecho de Asistencia: En virtud de lo establecido en el artículo 183 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 21 de los Estatutos de la Sociedad, se hace constar que la representación para asistir a la Junta General, podrá ser delegada en otro socio, cónyuge, ascendiente o descendiente en primer grado, o persona que ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el

patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional, por medio de carta o *Proxy* dirigido al efecto para cada Junta General.

En todo caso, habrá de comunicarse al órgano de administración de la sociedad, la persona que vaya a representar al socio en la Junta, con una antelación mínima de dos días a la fecha de celebración de la Junta.

Derecho de Información: A los efectos prevenidos en los artículos 196, 272, 276 y 287 de la citada Ley de Sociedades de Capital, los socios a partir de la Convocatoria de dicha Junta General, podrá obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma. Asimismo, podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la junta general o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. De igual forma, el órgano de administración estará obligado a proporcionárselos, en forma oral o escrita de acuerdo con el momento y la naturaleza de la información solicitada, salvo en los casos en que, a juicio del propio órgano, la publicidad de ésta perjudique el interés social, no procediendo la denegación de la información cuando la solicitud esté apoyada por socios que representen, al menos, el veinticinco por ciento del capital social.

A los efectos prevenidos en los preceptos de la LSC anteriormente referenciados, se pone a disposición de los socios:

Las cuentas anuales, el informe de gestión de los administradores y la propuesta de aplicación de los resultados correspondiente al ejercicio 2015.

En Derio, a 5 de diciembre de 2016



D. JORGE PEÑÍN JIMÉNEZ



D. JON ORTUONDO ARALUCE



D. FERNANDO LARRONDO MAGRO

- Administradores solidarios -

